



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 1330 /

CHIGUAYANTE, 11 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11/2014 de fecha 14.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Contrato de Arriendo, entre Municipalidad de Chiguayante e Inmobiliaria INERSA LTDA., de fecha 05.02.2014, del local N° 4 ubicado en el Centro Comercial Strip Unimarc, ubicado en Avda. Ocho Oriente N° 720, de esta comuna; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Arriendo de fecha 05.02.2014 entre Inmobiliaria INERSA LTDA. y la Municipalidad de Chiguayante respecto de Local N°4 del Centro Comercial Strip Unimarc, ubicado en Avda. Ocho Oriente N° 720 de la comuna de Chiguayante, el que regirá desde el 01 al 31 de Marzo de 2014 dentro del marco de Permiso de Circulación Vehicular, Marzo 2014.
- 2° Impútese el gasto a la cuenta N° 22.09.002 "Arriendo Edificios" del Presupuesto Municipal año 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11/2014 de fecha 14.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA
ABODADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal ✓



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 11 JUL 2014 HORA 10:00
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Signature] 2